

de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la ampliación de la subestación de 400 kV de Don Rodrigo.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109, Madrid.

Instalación a realizar: Ampliación de la subestación de 400 kV de Don Rodrigo mediante la instalación de un nuevo banco de transformación AT-3, 400/220/733 kV, 600 (3x200) MVA, posición de 400 kV AT-3 y posición de 220 AT-3.

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Presupuesto: 5.893.920 euros.

Finalidad: Esta ampliación de la subestación de 400 kV de Don Rodrigo viene motivada por la necesidad de reforzar la transformación por la elevada demanda en el área de Sevilla, que produce un elevado grado de carga de los dos actuales bancos de transformación AT1 y AT2 instalados en Don Rodrigo en condiciones de plena disponibilidad, y de sobrecargas en el caso de estar fuera de servicio una de estas unidades.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de la instalación, en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Plaza de España, Torre Sur (41071 Sevilla) y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

64.211/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 1122/06, a José Grueso Sánchez.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 25/07/07 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la correspondiente propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 5 de octubre de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

64.212/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1190/06 a don Pedro Alfonso Girón López.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de

agosto de 1994), se establece nuevo plazo de diez días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de dicha documentación por correo, tal circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 4 de octubre de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

64.213/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Resolución de Archivo, expediente sancionador número 1307/06, a don Manuel Martín Chacón.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia, conforme con la Propuesta de Resolución acuerda: 1.º Estimar las alegaciones presentadas por el interesado. 2.º Archivar sin más trámite el presente procedimiento sancionador. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001 de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. número 167 de 14/07/98). Así mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12 de 14/01/99).

Ciudad Real, 5 de octubre de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

64.263/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1006/07, a Dña. Bernabea Medina Menchero.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 26/07/07 acordó la incoación del expediente sancionador número 1006/07 a Dña. M.ª Bernabea Medina Menchero provista de DNI 5.526.913-J, por detención no autorizada de aguas públicas subterráneas, en el término municipal de Almagro (Ciudad Real), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 22/03/07. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la propuesta de resolución que proceda.

Ciudad Real, 5 de octubre de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

64.297/07. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica aérea a 66 kV, s/c, entre la subestación Buitreras y el apoyo n.º 12 de la línea eléctrica «Corchado-Casares»; términos municipales de Gaucín y Cortes de la Frontera (Málaga). Expte. AT.678/6551.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a Información Pública la petición de aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Gaucín y Cortes de la Frontera, BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, n.º 5, C.P. 41004, Sevilla.

Finalidad: Línea aérea 66 kV, S/C, entre la subestación Buitreras y el apoyo n.º 12, de la línea «Corchado-Casares».

Características:

7.660 metros de línea aérea, S/C, conductor de aluminio de 241,7 mm² de sección y apoyos metálicos de celosía.

Términos municipales afectados: Gaucín y Cortes de la Frontera.

Referencia expediente: AT-678/6551.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 11 30 00, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Calle Bodegueros, n.º 21, Edificio Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículos 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica:

1. Servidumbre de paso aéreo de línea eléctrica:

- Para los apoyos, expropiación del pleno dominio.
- Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementado con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.
- Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Málaga, 25 de julio de 2007.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.